

# ¿INFLUYÓ SUÁREZ EN EL PENSAMIENTO DE ANDRES BELLO?

## Did Suárez influence in Andres Bello's thought? \*

MILAGROS OTERO PARGA  
*Universidad de Santiago de Compostela (España)*  
*milagros.otero@usc.es*

Fecha de recepción: 18/02/2017  
Fecha de aceptación: 20/03/2017

*Anales de la Cátedra Francisco Suárez*  
ISSN 0008-7750, núm. 51 (2017), 79-100

**RESUMEN** Suárez es uno de los más insignes juristas españoles. La profundidad y originalidad de su pensamiento ha inspirado a muchos autores posteriores hasta la actualidad de manera que puede decirse que existe una escuela suareciana conocida y activa. Este hecho que engrandece nuestra tradición jurídica, debe ser conservado y acrecentado. El artículo que ahora se presenta quiere llegar un poco más allá. Quiere buscar la influencia indirecta de Suárez en aquellos autores que sin mencionarlo expresamente siguen los cauces de su pensamiento aplicándolos a ámbitos de conocimiento no estrictamente jurídicos. Este es el caso de Andrés Bello, un personaje americano de gran importancia. Político, diplomático y jurista de formación humanista clásica, organizó la vida de los seres humanos en sociedad buscando la justicia y la paz. Creo que la influencia de Suárez en personajes de este tipo debe ser considerada, conocida y valorada porque expanden su magisterio de forma insospechada.

**Palabras clave:** Francisco Suarez, Andrés Bello, Filosofía del Derecho, Humanismo, Americanismo.

**ABSTRACT** Suarez is one of the most distinguished Spanish jurists. The depth and originality of his thought has inspired many later authors to the present day so that, it is possible to say that there exists a well-known and active Suarecian school. This fact, which enhances our legal tradition, must be preserved and enhanced. The article that we presented now, wants to go a little further. He wants to seek the indirect influence of Suarez on those authors who, without mentioning it, expressly follow the channels of his thought, applying them to areas of knowledge that are not strictly legal. This is the case of Andrés Bello, an American character of great importance. Political, diplomatic and jurist of classical humanist formation, he organized the life of human beings in society seeking justice and peace. I think Suarez's influence on characters of this type, should be considered, known and valued, because they expand their teaching in an unsuspected way.

**Key words:** Francisco Suárez, Andrés Bello, Philosophy of Law, Humanism, Americanism.

---

\* Para citar/citation: Otero Parga, M. (2017). ¿Influyó Suárez en el pensamiento de Andres Bello? *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* 51, pp. 79-100.

## 1. INTRODUCCIÓN

Estableció la indiscutible autoridad de Henrich Rommen (1948: 494) que aunque Francisco Suárez fue sobre todo un teólogo, realizó una filosofía jurídica mucho más elaborada que la de cualquier otro antecesor. ¿Se podrá decir también que aunque Andrés Bello fue sobre todo un filólogo polímata dejó un pensamiento jurídico tan elaborado como el de sus más aventajados coetáneos? Veamos.

Francisco Suárez fue uno de los juristas españoles más insignes de todos los tiempos. Su influencia se dejó sentir en muchos autores posteriores. También en el siglo xx (Puy, 1998: 43-52). En algunos, de forma directa, llegando a conformar una suerte de escuela suareciana que pervivió en el tiempo y que todavía se muestra en aquellos juristas y filósofos que lo citan; en otros, de forma indirecta, apareciendo en aquellos que sin mencionar su nombre directamente son deudores de su doctrina.

La influencia suareciana es todavía muy amplia y debe ser conocida y justamente valorada pues engrandece nuestra tradición iusfilosófica. Creo que el pensamiento de Francisco Suárez ha pasado a integrar el grupo de autores, ciertamente pequeño, que han ofrecido a la humanidad un bien, el de su pensamiento, que puede legítimamente ser considerado mostrenco, pues permea como patrimonio compartido la obra de numerosos pensadores posteriores.

La trascendencia de este hecho se hace puntualmente mayor cuando la persona “influenciada” supone un ejemplo a seguir para otras muchas, guiando de una u otra manera su pensamiento y sus actuaciones. En esa situación se encuentra Andrés Bello, pensador de ascendencia española y de notable influencia en el mundo latinoamericano.

Como veremos más adelante, Bello fue un jurista de formación clásica humanista y larga praxis en derecho constitucional, diplomático, procesal y civil. Su polifacética vida le dio muchas ocasiones, que él aprovechó, de influir en muchos de sus contemporáneos de distintos países especialmente del continente americano, organizando sus derechos, representándolos en las instituciones nacionales y extranjeras y procurando en suma el cuidado de la *polis*. A nuestro modo de ver, Bello intuía el Derecho como aquel orden “que se vive en la comunidad política, o sea lo que la experiencia, en su más amplio sentido muestra conectado, de cualquier forma que sea con lo jurídico” (Puy Muñoz, 1963: 152).

De formación inicial humanista, su origen humilde no le permitió concluir carrera alguna aunque estudió algunos años de Medicina y de Derecho. No obstante desarrolló un ingente trabajo jurídico (llegó incluso a ser redactor del Código Civil Chileno), que le permitió poner en práctica sus

ideas sobre la justicia, el orden, la organización de los derechos humanos y la forma de hacerlos realmente efectivos, por lo que resulta si cabe más importante la influencia suareciana en su obra; influencia que se extiende más allá de los escritos de la dogmática jurídica *strictu sensu*, llegando a estar efectivamente presente en las actuaciones de los poderes del Estado.

Me propongo mostrar que en la obra de Andrés Bello tiene cabida el pensamiento de Francisco Suárez, circunstancia ésta que expande una vez más la influencia de los juristas españoles del siglo de oro y sustancialmente el de uno de sus más insignes exponentes.

Para probar mi aserto, no pretendo relatar la vida completa de Bello, pero sí debo ofrecer algunas pinceladas de la misma, porque entiendo que para conocer bien el pensamiento de una persona es necesario situarlo dentro de sus circunstancias vitales, pues sólo conociéndolas se pueden abstraer las razones que lo justifican y explican.

## 2. LAS CIRCUNSTANCIAS VITALES DE ANDRÉS BELLO

Andrés Bello nació en Caracas el 29.11.1781 (Vila Selma, 1983: 13)<sup>1</sup>. Fue el hijo mayor<sup>2</sup> de Bartolomé Bello<sup>3</sup> y de Ana Antonia López Delgado<sup>4</sup>. Sus orígenes, si bien no fueron pobres, sí fueron humildes. Su familia era de ascendencia española. Sus antepasados llegaron a Venezuela desde Canarias (España) y como tantos otros emigrantes pronto se entregaron a la nueva tierra que pasó a ser la suya. Tanto fue así que su padre alcanzó una respetable reputación de haber sido uno de los abogados más estimados de la colonia caraqueña, llegando a ser fiscal de la Real Audiencia de Cumaná. Esta situación hizo que padre e hijo no pudieran convivir mucho tiempo pues su madre y los ocho hijos que tuvo el matrimonio, se quedaron a

- 
1. Esta es la fecha comúnmente aceptada si bien algún tratadista estudioso de su obra data la fecha de su nacimiento el 30.11.1780.
  2. La familia estaba compuesta por los padres y 8 hijos, cuatro hombres y cuatro mujeres. Andrés era el mayor y siempre mantuvo buenas relaciones con sus hermanos a los que ayudó, al igual que a su madre, buscando pronto un trabajo que le permitió subsistir y aportar algo al peculio familiar. Ninguno de sus hermanos alcanzó fama alguna pero siempre fueron importantes en el corazón de Andrés que los recordaba con afecto, desde sus múltiples destinos, especialmente a sus hermanas.
  3. 1750-1804. Era de profesión abogado y músico de Iglesia.
  4. 1764-1854. Bello siempre estuvo muy unido a su madre, a la que quizá identificaba también con su patria Venezuela. Siempre ansió volver a ambas; a su patria, por haber sido alejado de ella bruscamente y a una edad temprana; y a su madre, porque siempre sintió por ella una especial predilección.

vivir con el abuelo, de modo que veían a su padre en contadas ocasiones (Murillo, 1987: 11-12)<sup>5</sup>. No obstante este hecho, creo que estos antecedentes familiares fueron muy importantes para forjar la incipiente personalidad de Andrés Bello.

Nuestro personaje fue un hombre al que la vida no le regaló una situación fácil desde el principio. Empezó desde abajo, fruto de una familia humilde que sabía el valor del trabajo y la necesidad de ganarse las cosas y de conservarlas. Quizá por eso el joven Bello fue educado con esmero, tratando de hacer de él un hombre amante del conocimiento, pues éste es el bien menos efímero y la base más fiable para construir un futuro. Andrés Bello lo sabía, pero posiblemente lo supieron antes sus padres y educadores que le inculcaron desde la infancia el amor por el estudio de carácter humanista que tanto le serviría después en su vida profesional hasta el punto de marcar su destino. Como dicen algunos de sus biógrafos, “la hermandad de la ciencias y las letras era el signo de su humanismo... pues nada humano le era ajeno” (Rosenblat, 1966: 9-12)<sup>6</sup>.

En su formación escolar pesó mucho la influencia de las lenguas clásicas<sup>7</sup>, fundamentalmente del latín (De Ávila Martel, 1981: 10 ss.)<sup>8</sup>, que le permitieron entrar en la Universidad de Santa Rosa en Caracas (Vila Selma,

5. Dice Fernando Murillo, que “el padre de A. Bello cursó estudios de canto llano y de órgano y desde 1774 hasta 1787 ocupó una plaza de músico de tribuna de la Santa Iglesia Catedral”, que “en 1780 se recibió de Derecho Civil por la Universidad Caraqueña” y que “desde 1785 ejerció como abogado simultaneando ambas actividades”... “En 1787 —añade dejó esta actividad al pasar a Cumaná donde residiría hasta su muerte en 1804 con el cargo de fiscal de la Real Hacienda y renta de tabaco” aunque “su dedicación musical no desapareció y llegó a componer una misa conocida como *misa del fiscal*”. Bello no vivió mucho tiempo con su padre sino que lo hizo con sus hermanos y con su madre, que fue quien le inculcó un profundo sentido religioso y un gran amor por las artes.
6. Es opinión pacífica la que sostiene que “Andrés Bello puede simbolizar la unidad cultural hispanoamericana y la vocación humanista de América”.
7. Especialmente latín, pero también habló griego lengua en la que lo introdujo su segundo maestro José Antonio de Montenegro. Por lo que se refiere al español, su dominio del español peninsular fue sin duda definitivo en su vida profesional futura y en su obra escrita, especialmente en su *Gramática*. A Bello le preocupaba el descuido con el que entendía se manifestaban muchas personas al utilizar la lengua de la metrópoli, y siempre luchó por conservarla y embellecerla, limándola de las asperezas propias de los usos descuidados. Dicen sus biógrafos que en este afán influyó sin duda su gusto por la lectura de los grandes clásicos de la literatura española universal, en especial de Calderón.
8. Estudió latín con Fray Cristóbal Quesada en el convento de la Merced, hasta que murió su maestro. Los conocimientos atesorados en este momento de su vida le permitieron ingresar directamente en el penúltimo curso de latinidad en el seminario y después en la universidad. Una vez terminada la latinidad, ingresó en un curso de filosofía hasta obtener en 1800 el título de bachiller en artes.

1983: 13)<sup>9</sup>. Sin embargo y pese a sus grandes dotes, su paso por la universidad fue efímero. En ella ingresó en 1800 tras haber obtenido previamente el grado de bachiller en artes. Estudió un año de Medicina (hasta 1801) y dos de Derecho (hasta 1802). A partir de este momento tuvo que abandonar las aulas universitarias pues su familia precisaba que le ayudase en su sustento económico.

La carrera administrativa de Andrés Bello comenzó en 1802. A la edad de 21 años, cuando muchos jóvenes de sus dotes intelectuales disfrutaban de la vida tranquilamente dedicados a estudiar y a abrir sus horizontes mentales al conocimiento de las letras y las ciencias, el casi adolescente Andrés fue nombrado oficial segundo de la Gobernación de Venezuela<sup>10</sup>. Dos años más tarde, en 1804, cuando Andrés contaba con 23 años, murió su padre y su familia quedó muy desprotegida económicamente. Bello sintió entonces el peso de la responsabilidad de una forma más acuciante que hasta ese momento, y esa virtud pasó a ser un rasgo de personalidad que no lo abandonó durante todos los días de su vida.

Su vida profesional continuó su curso y en 1807 fue nombrado secretario general de la vacuna<sup>11</sup> cargo en el que permaneció hasta 1808 (Murillo, 1987: 24)<sup>12</sup>. Su buena labor en esta importante función contribuyó a que el gobernador Guevara Vasconcelos obtuviese del rey Carlos IV para Bello el grado de teniente coronel, distinción que raras veces se otorgaba a un criollo (Murillo, 1987: 22).

Bello se afianzaba cada vez más como hombre de buen hacer (De Ávila Martel, 1981: 20-28)<sup>13</sup>, en la administración real de Caracas (Vila Selma,

- 
9. En 1799-1800, cuando contaba 19 años de edad, conoció a Alejandro von Humboldt que llegó de viaje a Caracas. Este encuentro propició su relación con Guillermo von Humboldt, que fue quien lo introdujo en las teorías del lenguaje que pasarían a formar la base del pensamiento lingüístico de Bello y a inspirar el sistema educativo chileno así como su visión de la lingüística castellana.
  10. La Gobernación de Venezuela equivalía a lo que hoy conocemos como Capitanía General.
  11. A la muerte de Vasconcelos le sucedió Juan de las Casas, que fue quien lo promovió para un cargo que en aquel momento tenía una gran responsabilidad social y política.
  12. Bello frecuentó por estas fechas los círculos revolucionarios de Miranda, a quien conocería más tarde en otra etapa de su vida.
  13. En 1809 fue nombrado Bello oficial mayor de gobernación, como premio a los buenos oficios desarrollados desde 1802 como oficial segundo. Después, en 1810 fue nombrado secretario de caridad y en ese momento fue cuando conoció a Blanco White que llegaría a ser un hombre muy influyente en su vida. Blanco era un sacerdote católico que había sido canónigo en Sevilla, pero que con el tiempo se convirtió al anglicanismo. Fue el redactor del periódico *El Español* con profunda influencia en la política de España en Hispanoamérica. A través de él, Bello conoció al sacerdote mexicano fray Servando Teresa de Mier, uno de los más exaltados batalladores por la independencia de América.

1983: 15)<sup>14</sup>, pero a pesar de que estos trabajos eran los que le permitían la subsistencia, no olvidó tampoco su faceta de estudioso y escritor como prueba el hecho de que en estas fechas, 1808, era redactor de la *Gaceta de Caracas*.

La fecha de 1810 fue importante en la vida profesional de Andrés Bello, pues en ese momento fue adscrito por primera vez a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Este cargo fue el trampolín de su vida diplomática futura que fue muy intensa y fructífera. La situación diplomática comenzaba a ser difícil en Venezuela. España se encontraba en la complicada coyuntura que más tarde desembocaría en la pérdida de casi todas las colonias de América. Los caraqueños fueron prudentes al principio, influidos quizá por la alianza de España e Inglaterra frente al común enemigo que era entonces Francia. Pero el sentimiento independentista ya había arraigado. El primer núcleo de poder independizador fue una Junta Provisional, creada a pesar de que el presidente Casas no era muy partidario de la misma (Vila Selma, 1983: 16 ss.). El 19 de abril de 1810 comenzó a ejercer plenas funciones un gobierno revolucionario en Venezuela, pero Bello se mantuvo prudentemente al margen. Así las cosas se creó la Junta Suprema Conservadora de los derechos de Fernando VII, y Andrés Bello fue llamado a tomar parte en la organización de la secretaría de la misma.

El proceso de independencia venezolana había comenzado y ya no se detendría. Era preciso darlo a conocer y protegerlo, de modo que esta situación fuera alentada por los demás países. Para ello se designó un grupo que debería viajar a Inglaterra para que esta importante potencia reconociese el nuevo poder de la Junta. Sus integrantes fueron Simón Bolívar<sup>15</sup>, Luis López Méndez, y Andrés Bello. El viaje a Londres supuso a mi juicio un momento crucial en la vida de Andrés Bello. Lo fue en el ámbito personal, pues significó un alejamiento repentino de su patria originaria que, aunque él ni lo sospechaba en ese momento, llegaría a ser definitivo (Murillo, 1987: 83)<sup>16</sup>. En el ámbito de su vida profesional supuso el inicio de su carrera

- 
14. Entre otros quehaceres, le tocó vivir y aún explicar al nuevo presidente Casas lo que estaba sucediendo en España en la época de Fernando VII y la invasión napoleónica. Frente a ella la primera reacción de Venezuela fue de fidelidad; pero poco a poco ésta se fue debilitando por el deseo de independencia.
  15. Que ya era conocido de Andrés Bello pues habían coincidido en ámbitos intelectuales de la aristocracia venezolana con anterioridad, forjándose entre ellos un relación de amistad y reconocimiento que llevo a que Bello se convirtiese en profesor de Bolívar.
  16. Dice Fernando Murillo que “en el orden de lo personal su intimidad estuvo siempre señalada por el hecho tremendo de la brusquedad con que quedó separado de su familia originaria y de su entorno propio. La fuerza de la añoranza no se debilitó con los años y a una determinada altura de su vida la resignación con la que comprendió que nunca volvería

diplomática que exigiría de él muchos y grandes esfuerzos. El primero de ellos fue desde luego la embajada que estamos comentando, pues las negociaciones no empezaron bien. A su llegada a Londres fueron recibidos por el ministro inglés de relaciones exteriores, Mr. Wellesley, quien les tributó una acogida no sólo fría sino voluntariamente “poco oficial” (Bello, 1959: 10)<sup>17</sup>. A este tropiezo inicial para las aspiraciones que defendían se sumó la impetuosidad con la que Bolívar expuso sus intenciones independentistas, hasta el punto de que el inglés tuvo que recordarle que el motivo de aquella visita era la “defensa de los derechos de Fernando VII”. Inglaterra no quería enemistarse abiertamente con España porque el enemigo común a batir era entonces Francia.

No fue un buen comienzo para Bolívar que regresó a Venezuela mientras que los otros dos Bello y López Méndez se quedaron (Vila Selma, 1983: 21)<sup>18</sup>. Ya en Inglaterra contactaron con Miranda, otro venezolano que había intentado sublevaciones fallidas en 1783 y 1785 y ahora vivía exiliado en Inglaterra (Vila Selma, 1983: 20)<sup>19</sup>.

La nueva vida de Bello en Inglaterra no fue fácil. Su función fue favorecer el comercio e integridad de Venezuela y de alguna manera pedir la intervención británica para que no se deterioraran las relaciones de Venezuela con la metrópoli. Pero el 5 de julio de 1811 se declaró la independencia de Venezuela. En principio él permaneció en Londres al servicio del nuevo gobierno. Pero esta situación duró poco porque un año después la Primera

---

a ver su tierra y sobre todo a su madre, estimuló un permanente intento de revivir con la imaginación detalles precisos de su infancia”.

17. Consta en un borrador manuscrito referido en el “Inventario de los papeles y documentos de la Legación de Venezuela a cargo del señor López Medel” que los objetivos de la misión eran cinco: 1. Que Venezuela como parte del Imperio Español se halla amenazada por Francia y desea apoyar su seguridad en la protección marítima de Inglaterra. 2. Que los habitantes de Venezuela solicitan de la alta mediación de S. M. B. para conservarse en paz y amistad con sus hermanos de ambos hemisferios. 3. Que desearía la Junta Suprema de Venezuela que el gobierno inglés en los términos compatibles con su decoro, manifestase con alguna especie de solemnidad la confianza que merecen a S. M. B. los leales sentimientos de aquellos pueblos y el modo favorable con que han oído sus votos. 4. Que manifiestan la continuación de las relaciones de amistad, comercio y correspondiente auxilio entre las provincias de Venezuela y la madre patria. Y 5. Que el gobierno de S. M. B. se sirviese expedir instrucciones a las Antillas para que favoreciesen los propósitos de la Junta.
18. En este punto la mayoría de las fuentes consultadas coinciden en afirmar que de la delegación inicial sólo regresó a Venezuela Bolívar. No obstante, José Vila Selma afirma que Bello permaneció solo en Londres una vez que hubieron partido los otros dos integrantes de la expedición.
19. Miranda volvió a Venezuela gracias a Bello y a Bolívar, y se convirtió en un personaje definitivo para la declaración de independencia el 5 de julio de 1811.

República venezolana fue reprimida por España, de modo que Bello se quedó en Londres sin representación y sin medios de vida.

La existencia se tornaba difícil una vez más para Bello, forzándole a ganarse el sustento como mejor pudo<sup>20</sup>. En esa fase de su vida se dedicó a impartir clases particulares, fundamentalmente de español, pues estaba muy de moda en aquel momento al aprendizaje de esa lengua (Murillo, 1987: 108)<sup>21</sup>. Por estas fechas conoció a Bentham (1748-1832) y a Mill (1806-1873), quienes influirían grandemente en su concepción de la vida jurídica (De Ávila Martel, 1981: 34-35)<sup>22</sup>.

En 1814 se casó Bello con Mary Ann Boyland. Tuvieron 3 hijos, aunque este enlace duró poco tiempo, pues la joven esposa, de la que estuvo profundamente enamorado (Murillo, 1987:51)<sup>23</sup>, murió en 1821. Poco después moría también uno de sus hijos.

En 1822, encontrándose en una situación económica si no penosa, sí desde luego apretada, su destino comenzó a mezclarse con el de Chile. En efecto Antonio José Irisarri lo nombró secretario interino de la misión chilena en Londres, cargo que ocupó hasta 1825. En ese período contrajo de nuevo matrimonio con Antonia Dunn una mujer mucho más joven que él con la que tuvo 12 hijos más<sup>24</sup>.

20. Bello hablaba, además de un español peninsular perfecto, como queda dicho, latín, griego, francés e inglés. Los dos últimos los había aprendido casi de forma autodidacta, pero tenía un buen dominio de ambos.
21. También en esa etapa estudió a fondo el *Poema del Mío Cid* y de ahí paso a las *Canciones de Gesta* y a la poesía épica medieval pudiendo así emitir juicios que admiraron al mismo Menéndez Pelayo. En ese momento comenzó a fraguar su pensamiento historiográfico que sería importante en su vida y en su concepción del mundo. En 1862, muchos años más tarde, el entonces decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades propuso al consejo universitario, previo permiso del anciano rector, asumir los gastos de edición de las investigaciones cidianas de Bello. Se quiso vincular esta iniciativa al generoso gesto de la reina Isabel II de obsequiar a Chile con un retrato de Pedro Valdivia. Con la edición se podría corresponder al real regalo. Sin embargo esta iniciativa no pasó de proyecto y Bello comprendió que lo costoso del proyecto aconsejaba dejarlo de lado.
22. Dice De Ávila Martel, que “el realismo de los planteamientos de Bentham en sus ideas sobre codificación fue una importante influencia para Bello en su gran tarea de codificador de Chile”. Sea como fuere, desde luego “su estancia londinense fue trascendental para su conocimiento jurídico, pues allí interiorizó el derecho internacional sumando a los conocimientos tradicionales, cuyo definitivo expositor era Vattel, las novedades producidas en el derecho marítimo por las guerras napoleónicas y las de independencia de América, y en el derecho diplomático por el congreso de Viena”.
23. Dice Fernando Murillo que fue tal su dolor que en ese momento, y pese a que era un hombre profundamente católico, tuvo una crisis espiritual de la que le costó trabajo recuperarse.
24. De sus dos matrimonios Bello tuvo 15 hijos pero 9 murieron antes que él causándole un dolor sólo equiparable al de la pérdida de su primera mujer.



Por esta época solicitó también Colombia sus servicios, al parecer influenciada por la buena opinión que de él tenía Simón Bolívar<sup>25</sup>. Bello tomó posesión como secretario de la misión colombiana el 7.2.1825 y se mantuvo en este cargo hasta el año de 1829, en el que marchó definitivamente de Inglaterra.

En 1829 se inicia así la última etapa de la vida de Andrés Bello, que transcurrió en Chile<sup>26</sup>. Recién llegado fue nombrado auxiliar mayor del Ministerio de Hacienda<sup>27</sup>. Desde el primer momento BELLO comprendió que llegaba a un país en el que se precisaba una reorganización profunda del sistema educativo, y se puso a trabajar en ello de inmediato. En ese mismo año 1829, aceptó el rectorado del Colegio de Santiago, regentando las disciplinas de gramática, literatura y legislación. Pero esta ocupación duró poco tiempo ya que el establecimiento cerró en 1831.

La fama de Andrés Bello como humanista y educador universal llegó pronto a los oídos del gobierno de manera que en 1830 formó parte de la comisión para examinar el plan de estudios y el régimen interior del Instituto Nacional. Mientras tanto seguía enseñando en su casa, a la vez que estudiaba constantemente. Un ejemplo. El 17 de noviembre de 1836 obtuvo Bello el grado de Bachiller en Derecho por la Universidad de San Felipe, grado que habilitaba para obtener el título profesional de abogado<sup>28</sup>. Así se adelantó Bello “en su método pedagógico a la moderna metodología en la que los alumnos participan mucho y sobre todo reflexionan” (Vila Selma, 1983: 26). Al mismo tiempo, aconsejaba, redactaba dictámenes y hasta proyectos de ley o decretos presidenciales que poco a poco iban cambiando a Chile.

Su buen hacer en todos los campos fue reconocido con el nombramiento el 30 de junio de 1834, como Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

---

25. Bello aceptó porque Irisarri había sido reemplazado en 1824 por Egaña. Al principio no se llevaron bien, situación que cambió pronto, cuando este último pudo observar la lealtad y el buen hacer de Bello.

26. Arribó con su familia en Valparaíso el 25 de junio de 1829 y permaneció en este país andino hasta su muerte. Llegó casi a la caída de O' Higgins que se produjo en 1830.

27. Ocupó este cargo porque era el que quedaba libre, pero en realidad desde el comienzo de su vida en Chile su dedicación recayó más en los temas de diplomacia de asuntos exteriores y desde luego de cultura universal. De hecho Bello aconsejó en muchas de las luchas que por aquel momento asolaban a los chilenos entre partidos conservadores (pelucones) y liberales (pipiolos). En estos momentos tuvo que ser extremadamente prudente tratando de no interferir en asuntos de un país que todavía no era el suyo (obtuvo la nacionalidad chilena en 1832) pero al que tenía que servir con lealtad.

28. Pero él no quiso nunca optar a él, pese a que su padre así se lo había recomendado, según dicen sus biógrafos.

Otra fecha importante en su vida fue la del año 1837, pues en ese momento fue nombrado senador de la República, cargo que mantuvo hasta 1864, es decir casi 30 años (Murillo, 1987: 93)<sup>29</sup>. De nuevo Bello sobresalió en este encargo, pues en 1840 fue nombrado miembro de una comisión de senadores y diputados encargados de la elaboración del Código Civil<sup>30</sup>.

A partir de 1841 comienza el último eslabón en la vida de Andrés Bello, o sea, la etapa que podríamos llamar universitaria. En 1842 se aprobó el proyecto de la nueva Universidad de Chile y Bello fue nombrado rector de la nueva institución (Vila Selma, 1983: 28)<sup>31</sup>. Su labor como rector fue memorable hasta el punto de que aun en la actualidad, algunos denominan a la Universidad “la casa de Andrés Bello”. Memorable e incansable, pero no exclusiva. En efecto, en 1850, Bello era al mismo tiempo rector, subsecretario de relaciones internacionales, consultor del gobierno, senador, redactor de *El Araucano*, publicista, investigador y redactor en solitario del Código Civil chileno. Mucha actividad para una sola persona que quizá pudo desarrollarla, gracias a la vida plácida, ordenada y sosegada que siempre quiso mantener (Murillo, 1987: 83)<sup>32</sup>.

Andrés Bello murió en Santiago de Chile el 15 de octubre de 1865 cuando contaba 84 años de edad. Está enterrado en el cementerio municipal de esa ciudad.

Como puede apreciarse la vida de Andrés Bello fue interesante y enriquecedora desde muchos puntos de vista. Pero en este momento sólo me interesa su faceta política, porque quiero analizar su posición ante los acontecimientos políticos que le tocó vivir en primera persona para ponerlos en relación con la doctrina política suareciana y averiguar la relación que hay entre ellas.

### 3. LA FACETA POLÍTICA DE ANDRES BELLO

Andrés Bello arribó a la política por la necesidad de ganar algo de dinero para ocuparse de su familia, pues su padre había muerto y debía

---

29. En el desarrollo de esta función se preocupó mucho por la reforma procesal de la judicatura.

30. Bello y Egaña fueron los senadores elegidos en esta ocasión pero al morir el segundo en 1846, D. Andrés continuó solo.

31. La mayoría de los autores coinciden en este dato aunque alguno como Vila Selma, datan el acontecimiento en 28 de julio de 1843.

32. Dicen sus biógrafos que Bello fue un hombre metódico y ordenado, muy amante de su familia y de su vida de hogar como en general ocurre con aquellos que han nacido en el seno de una familia numerosa.

atender a su madre y a sus hermanos (Vila Selma, 1983: 24)<sup>33</sup>. Sin embargo no se entregó a ella no como un militante asalariado, sino como servidor de la *polis* (Murillo, 1987: 116 ss.)<sup>34</sup>. Tengo la convicción de que fue más diplomático que político en sentido estricto. Su actuación en Londres indica que era ante todo un hombre pacífico y prudente, para quien la guerra era el último de los métodos a utilizar, salvo quizá en contra de un tirano. Poseyó así dos cualidades excelentes, ambas imprescindibles en un político, un jurista o un diplomático.

Andrés Bello hizo gala de ese modo de ser durante toda su vida, pero en algunos momentos de su vida todavía de forma más evidente. Por ejemplo cuando, a pesar de que Bolívar volvió a Venezuela, él se quedó en Londres para intentar gestionar los intereses de su país. O cuando supo mantenerse en una posición equidistante al servicio de la metrópoli y sin desafiar los intereses independentistas de la nueva patria (García Valdecasas, 1972: *passim*)<sup>35</sup>. O cuando redactó el nuevo código civil de Chile, procurando mezclar lo antiguo con lo nuevo, manteniendo el clasicismo jurídico y al mismo tiempo introduciendo las variables que convenían al nuevo país (Fueyo Laneri, 1966: 101 ss.)<sup>36</sup>. La utilización de la prudencia en esa magna obra hizo que sus frutos fueran imperecederos, de manera que a pesar de las sucesivas modificaciones introducidas en el código, el espíritu belliano sigue prevaleciendo aún a día de hoy, especialmente en los seis elementos que ha destacado Fueyo Laneri (1966: 118): 1) El sentido universal del derecho. 2) La atención al medio nacional en el sentido de hacer una legislación para su país que no fuera mera copia de las extranjeras. 3) El

- 
33. Uno de sus más célebres biógrafos, José Vila Selma, afirma que “Bello no tuvo jamás una sola veleidad política”.
  34. No hay que olvidar que Andrés Bello no solo vivió en primera persona la independencia de América sino que acompañó este proceso de forma continuada durante muchos años, lo que lo sitúa en un observatorio envidiable e irrepetible.
  35. Lo que Bello quería era “captar los mejores valores del pasado para fundirlos con el crisol de los nuevos pueblos... por eso dijo que “la independencia nos hace lo que no pudiéramos ser jamás sin ella; verdaderos hermanos de los españoles”.
  36. Las características del Código Civil de Bello se pueden sintetizar en los siguientes cuatro puntos: a) Un clasicismo jurídico que se individualiza en el culto a la norma, la exclusión de la discrecionalidad del juez, la aplicación constante del elemento racional y la sistemática. b) Una equilibrada mezcla de lo antiguo con lo nuevo, singularmente en lo que se refiere a la conservación de lo que era razonable y favorable del derecho romano y del derecho español, insertándoles normas de los derechos, francés, inglés y alemán, hasta conseguir un nuevo derecho chileno, nuevo, pero integrador. c) Un realce del individuo orientado a conseguir que las prohibiciones y limitaciones expuestas en el nuevo Código resultasen insignificantes. d) Y un cuidado del lenguaje hasta conseguir que sea apropiado, claro y elegante.

innegable americanismo. 4) El afán de reforma honda, al par que discreta y prudente. 5) La independencia de criterio. 6) El talante moderador. 7) Y la perfección del lenguaje

A mi juicio todavía se puede reconocer en él otro rasgo de prudencia que se concreta en sus propias convicciones políticas y en su forma de adaptarlas a las nuevas circunstancias con valentía, y sin que ello supusiera escapismo sino buen criterio (De Ávila Martel, 1981: 50)<sup>37</sup>.

Idéntica prudencia fue la que le permitió escribir en varios periódicos, sustancialmente en *El Araucano*, del que fue redactor casi exclusivo desde 1830 a 1853 y director desde 1850. La prudencia mostrada en muchos de sus escritos “llevó a frenar o rectificar decisiones del ejecutivo y desde las mismas páginas del *Araucano*, amparado por la autoridad que había ganado, pudo hacer advertencias y observaciones sobre textos legales en cuya elaboración había participado para señalar su sentido concreto” (Murillo, 1987: 82).

Andrés Bello fue hábil en el manejo de problemas administrativos y ése es otro signo de prudencia (De Ávila Martel, 1981: 15). Y desde luego el mejor símbolo que prueba esta cualidad en la personalidad de Bello es, a mi juicio, la reiterada actividad como consultor del gobierno.

En otro orden de cosas, Andrés Bello fue un *patriota*. Yo tengo para mí que el patriotismo bien entendido, esto es el que no recurre a la violencia, ni a cualquier otro tipo de exceso consecuencia de los fundamentalismos, es un valor tanto en el ser humano como en cualquier sociedad. ¿Cuándo es un valor el patriotismo? Cuando se concibe como amor a la patria que conduce a la búsqueda de su bien. Es decir amor y espíritu de servicio frente a la tierra en la que se nació o a la que se pertenece por elección y con la cual se siente ligado el ser humano por lazos jurídicos, históricos y afectivos.

Andrés Bello fue sin duda venezolano pues nació en Caracas. Tenía por tanto nacionalidad venezolana de *ius soli*, es decir la que se adquiere por haber nacido en un suelo determinado. Pero también era venezolano por *ius sanguinis* pues sus padres fueron ya venezolanos, aunque de ascendencia española. Bello hizo todo lo que pudo por su patria, sirviéndola fielmente mientras vivió en Venezuela, y aún mucho después, especialmente en la primera mitad de su vida en Londres (Murillo, 1987: 56)<sup>38</sup>. En reiteradas

37. “Sus ideas políticas habían sido monárquicas... pero al ver que las monarquías no calzaban con la situación hispanoamericana, fue partidario de gobiernos sólidos que pudieran librar a estos países de la anarquía y asegurarles un desarrollo tranquilo”.

38. Dice Fernando Murillo que Bello “nunca había dejado de pensar en regresar a su tierra natal”. Que “mediado 1823 había escrito a su madre anunciándole para dentro de dos años el retorno definitivo”. Y que de hecho “poco antes había enviado una carta a Pedro

ocasiones confesó que anhelaba volver a ver su tierra de origen como queda plasmado además en su obra poética.

Pero Bello no fue sólo venezolano (Rosemblat, 1966: 7)<sup>39</sup>. Fue “americano sin limitación alguna”, como dice Rosenblat (1966:7)<sup>40</sup>. Fue, en palabras de Vila Selma, “un criollo universal”: “En los primeros tiempos de la lucha por la independencia no sólo no existía un sentido claro de nacionalidad sino que por el contrario el sentimiento del criollismo hacia posible que cualquier criollo, por el simple hecho de serlo, pudiera ser útil a la causa independizadora” (Vila Selma, 1983: 9).

A pesar de ello, a pesar de vivir tiempos tan convulsos, Bello mantuvo la calma sin dejarse seducir por la facilidad de la promesa de libertad sin asunción de responsabilidad. Andrés Bello era un hombre reflexivo cuya vida y profesión le había obligado a desempeñar puestos importantes prestando desde muy pronto relevantes servicios a su país. Era desde luego un patriota, pero buscaba además otros dos valores fundamentales para la organización humana política y social. Me refiero a la justicia y a la paz. Por eso reflexionaba sobre la jurisprudencia afirmando que para él es “la ciencia sublime... la ciencia que permite la convivencia de los hombres en paz y justicia” (García Valdecasas, 1972: *passim*). Es lógico que la paz fuera un valor importante para Bello. Toda su vida así lo prueba. No hay que olvidar que D. Andrés fue coetáneo de tres grandes acontecimientos, en los que no participó directamente, pero que marcaron profundamente su existencia: 1) La independencia de las trece colonias, origen de los Estados Unidos de América del norte. 2) La revolución francesa. 3) Y la independencia de Hispanoamérica. Los dos primeros coinciden con la época en que vivió en Caracas. El tercero, con su estancia en Londres, ciudad que fue un observatorio privilegiado para contemplar lo que estaba ocurriendo en la esfera internacional, habida cuenta del papel trascendental que jugó Gran Bretaña en toda esa contienda.

Bello quería preparar a los pueblos hispanoamericanos para que pudieran ser independientes. Quería hacerlo a través de la educación, aspecto reñido con la guerra y por lo tanto proclive a la paz. Porque sólo es posible

---

Gual, ministro de relaciones exteriores de Colombia, pidiéndole ser trasladado a Caracas”. Su deseo nunca se vio cumplido.

39. “Para Bello, como para todos los hombres de la emancipación, nuestra América era toda una”.

40. “No veo (persona) que ostente mayores títulos para encarar la liberación cultural de Hispanoamérica que Andrés Bello, porque por encima de su nacimiento en Caracas, o de su acción en Londres, o de su magisterio en Santiago de Chile, el sentido total de su obra es americano, sin limitación alguna”.

reformular y asentar la educación de un pueblo en épocas de prosperidad, y ésta sólo se da en los momentos de paz prolongada, justa y digna. Tengo para mí que esta convicción profundamente arraigada en él se vio fortalecida por toda su actividad diplomática, pues sabido es que la diplomacia es la parte del derecho político cuya finalidad es la solución de los problemas a través de la convicción ética, la argumentación seria y el adecuado uso de la retórica. No por la fuerza. Siempre evitando la lucha armada, la guerra o los desórdenes de todo tipo.

De esta idea se desglosa igualmente la importancia del valor libertad para Bello. Creo que toda su vida luchó por la libertad de su gente, pero una libertad conquistada con el entendimiento, no con las armas. Era de la idea de que el saber es lo único que hace libres a los hombres porque les permite tener capacidad para elegir sabiendo la responsabilidad que implica cada uno de sus actos o decisiones.

Suelen afirmar los biógrafos de Bello que gran parte de su formación jurídica la obtuvo de Locke<sup>41</sup> (1632-1704), pues practicó su inglés traduciendo sus libros y los de Bentham (1748-1832) y dialogando con Mill (1806-1873). No negamos que esos autores tuvieron una notable influencia en su pensamiento, especialmente en lo que a la visión utilitarista se refiere. Pero sí decimos que no fueron éstas sus únicas influencias jurídicas. Según De Ávila Martel (1981: 33), “su romanticismo teórico lo preparó para que años más tarde, en Chile, fuera el primer jurista de nuestra lengua capaz de recibir la Escuela Histórica del Derecho cuyo máximo representante fue Savigny” (1779-1861). Pero antes estaban los conocimientos tradicionales obtenidos de la mano de juristas como Grocio<sup>42</sup> (1583-1645), Puffendorf (1632-1694), Burlamaqui (1694-1748), y Vattel<sup>43</sup> (1714-1767), así como un amplio dominio del derecho diplomático e internacional adquirido por experiencia propia. Todos estos elementos unidos dieron cuerpo a un jurista distinto, especial, un poco atípico respecto de nuestros estereotipos, más práctico que teórico, pero que gracias a su talante humanista, daba gran importancia al conocimiento de la esencia y la naturaleza del Derecho, y no sólo al dominio de las leyes positivas de cada momento y de cada nación.

---

41. Recordemos que Locke se inspiró en Suárez para construir su teoría del carácter democrático del poder.

42. Conviene recordar que el mismo Grocio reconoció a Suárez como uno de los teólogos más grandes y de los filósofos más profundos de la historia.

43. Bello tuvo la fortuna de poder leer muchas de las obras de estos autores en la magnífica biblioteca de Miranda, de la que disfrutó a su llegada a Londres donde vivió una temporada cuando Bolívar regresó a Caracas y él se quedó con López Méndez, tratando de servir a los intereses de su país.

Todos estos datos nos proporcionan una visión bastante amplia del tipo de jurista que fue Andrés Bello. Pero el cuadro todavía no está completo. Es preciso dar respuesta a una pregunta esencial: ¿Qué pensaba Andrés Bello de la justicia?

Pues a pesar de que en el resto de su pensamiento jurídico se vio influenciado fundamentalmente, aunque no únicamente por el pensamiento utilitarista inglés, debido en gran medida a sus fuentes de conocimiento, su concepto de justicia no era utilitarista. Él no podía separar totalmente la moral del derecho y esta identificación se hacía presente de una forma especial en cuanto se refería al valor justicia. Él entendía que la justicia era el valor supremo y por eso “en su normas llegó a consagrar las enseñanzas de la vieja moral que hace reposar el contrato sobre la justicia, y no la justicia sobre el contrato” (Zulueta Ángel, 1973: 32). Bello coincidía con Suárez en “que toda norma tiene por fin el bien común de la comunidad a que se refiere... que consiste en la paz y justicia exterior de la comunidad” (Maciá Manso, 1967: 149).

Su opción no era desde luego la más fácil en un momento en el que estaban de moda los principios del individualismo liberal. Pese a ello, él formuló reglas que se separan poco del “ideal moral que persiguieron los canonistas en sus protestas contra la injusticia usuraria, que es también el ideal por el que luchan hoy los jurisconsultos católicos” (Zulueta Ángel, 1973: 32).

También se preocupó por las obligaciones naturales entendiéndolas como un deber moral considerado en cuanto a sus efectos jurídicos (Zulueta Ángel, 1973: 35). Bello veía más Derecho que el que manifestaban las reglas de derecho positivo, y en todo caso entendía que éstas debían ser justas y para ello tenían necesariamente que tener en cuenta las leyes naturales y los principios de justicia, y no sólo la legalidad oportunista de cada momento concreto. Era un jurista que el menos en su forma de actuar era poco positivista. Buscaba más la justicia material que la formal, o al menos no se conformaba únicamente con esta última.

Creo que con estas pinceladas queda perfilada la personalidad de Andrés Bello jurista. ¿Puede observarse en ella alguna proximidad con la de Francisco Suárez? Creo que sí.

#### 4. LA INFLUENCIA DE SUÁREZ EN LA OBRA DE BELLO

La primera gran influencia de Suárez en la obra de Bello creo que debe indagarse a partir de su formación. Andrés no estudió en un colegio ni en una universidad jesuítica. Eso es fácilmente explicable. Aunque los jesuitas

llegaron a Venezuela en 1607 y rigieron desde 1628 en Mérida el Colegio de San Francisco Javier, fueron expulsados de Venezuela el 2 de julio de 1767, y no pudieron retornar allí hasta 1916, ni fundar colegios universitarios hasta 1922 en Caracas, y 1928 en Mérida (González O., 2001: 3923-3924). Por tanto, no había colegios ni residencias jesuíticas en Venezuela entre 1781, año en que nació Bello en Caracas, y 1811, año en que marchó a Londres, para no retornar nunca ya a Venezuela. Pero eso no impide que la doctrina suareciana le llegara por vía de otros sacerdotes o frailes<sup>44</sup>.

Sabemos también que Bello estudió en profundidad latín y que tuvo una cultura muy basta para su tiempo. Eso también es característico de la orden jesuítica que otorgaba una gran importancia a la formación y al conocimiento de la lengua latina. Ya en la Universidad, aunque Bello no estudió en la Real y Pontificia Universidad de Caracas muchos años, pues tuvo que dejar sus estudios por motivos económicos, sí hay constancia de su paso por esas aulas, estudiando algún curso de Derecho y de Medicina.

La Universidad de Caracas era Real por estar bajo la tutela del Monarca español y Pontificia por situarse bajo la protección del Sumo Pontífice. Hasta 1827, momento en que se redactaron los nuevos estatutos republicanos gracias a la pluma de Simón Bolívar y otros independentistas coetáneos de Andrés Bello, las clases se impartían en latín, y los textos que se enseñaban debían ser más o menos los mismos que en España.

En el ámbito jurídico en España imperaba la escolástica y el más moderno de los escolásticos según afirmó Martín Heidegger fue Suárez, que de alguna manera actuó como mediador entre la ontología griega y el pensamiento moderno (Heidegger, 1998: 32)<sup>45</sup>. Éste es otro de los elementos que parecen indicar que una Universidad que estaba dando sus últimos coletazos en cuanto a la “dependencia intelectual” de la metrópoli, buscarse dentro de lo allí ofertado, aquello que fuese más próximo a su propia evolución interna.

---

44. En Venezuela la Compañía de Jesús tuvo menos penetración que otras religiones, sustancialmente los franciscanos y los mercedarios. Estos últimos, los mercedarios, tuvieron mucha presencia en Venezuela especialmente por la devoción del pueblo a la Virgen de la Merced. Sin embargo es bien sabido que el carisma de la Orden de la Merced no es la educación sino la liberación y cuidado de presos, así que en sus colegios debían estudiarse y analizarse textos de otros autores y de otras órdenes. Los jesuitas siempre fueron una orden especialmente dedicada al estudio, por lo que no resulta extraño pensar que Bello recibiera esta influencia a través de exalumnos laicos o consagrados de los colegios jesuitas suprimidos en 1767.

45. “En la acuñación escolástica, la ontología griega pasa en lo esencial, por el camino de las *Disputationes metaphysicae* de Suárez, a la *metafísica* y la *filosofía trascendental* de la edad moderna, y aún determina los fundamentos y las metas de la *lógica* de Hegel”.



Además de todo esto, que de por sí ya es significativo, conviene fijarse en las ideas de fondo que defendió Bello a lo largo de su vida y que de alguna manera parecen tener su origen en las fuentes suarecianas. Me refiero a pensamientos como que la autoridad del Estado no tiene un inmediato origen divino, sino humano ya que emana de los individuos, de modo que es el pueblo el sujeto de la soberanía (Suárez, 1613a: 3, 19, 6)<sup>46</sup>. O la necesidad de un derecho internacional fuerte para regir los designios de la comunidad internacional, idea cuyo origen parece estar en las enseñanzas del doctor eximio.

También creo que la vida de las personas influye notablemente en su pensamiento y en la forma de manifestarlo. De esta realidad surge a mi juicio otra gran similitud entre Suárez y Bello. Ambos vivieron momentos políticos complicados (Gómez Arbolea, 1946: 3-4)<sup>47</sup> y con ciertos aires de independencia. En el caso de Bello la independencia se refería a su propio país; y en el de Suárez se relacionaba con la decisión de Jacobo I, el hijo de María Estuardo y sucesor de Isabel I, que planteaba eludir la jurisdicción pontificia restableciendo la vigencia del juramento ya exigido por Enrique VIII (Corts Grau, 1968: 502). Con motivo de estos hechos Suárez escribió la *Defensio fidei*, obra que junto con su *De legibus* ofrece un cuerpo de doctrina importante donde puede apreciarse el llamado “pactismo” suareciano que quiere restablecer la armonía entre los individuos y la autoridad. Suárez postula una sociedad en la que se logre la plena y perpetua colaboración en orden a garantizar la seguridad, la guarda de la justicia y cualesquiera fines temporales. Esta sociedad implica una unidad moral y una estabilidad en la que deben consentir sus miembros a través de un pacto expreso o tácito de mutua cooperación que exige a su vez la libre sumisión de las personas a la autoridad.

Bello no era partidario de la guerra, de modo que incluso siendo un gran patriota, cuando tuvo la oportunidad de hacerlo no defendió la independencia inmediata de su país con fuerza, como sí hizo Bolívar ¿Por qué? Creo que porque no tenía claro que fuese de justicia iniciar una guerra en aquel momento, aunque el derecho de ambas partes pudiera ser incluso igualmente probable. Lo que actualizaba el pensamiento suareciano sobre

---

46. “La potestad suprema y real ha sido trasladada por toda la comunidad perfecta a la persona del rey, de suerte que toda la potestad de regir a la comunidad, que estaba en ésta, sea transmitida al rey”.

47. Francisco Suárez vive en el mundo moderno, en la plenitud que representa el siglo XVI y comienzos del XVII... la vida europea renacida le envuelve... su filosofía es de la época moderna... Suárez piensa desde el acervo de la filosofía escolástica los problemas del mundo actual.

la guerra, que en su *Disputatio de bello*, afirmaba que “si después de un diligente examen se encuentra que el derecho es igualmente probable para las dos partes, o al menos igualmente incierto, cualquiera que sea el origen de la duda, entonces si una de las partes está en posesión de la cosa, ella debe ser preferida” (Suárez, 1621: XIII.6.3 & 1954: 167). Además, cuando Suárez se pregunta cuál es el modo justo de hacer la guerra, responde en esta misma obra, que “antes de emprenderla está obligado el príncipe a exponer al Estado enemigo los motivos que son causa de guerra justa y a reclamar una reparación adecuada” (Suárez, 1621: XIII.7.3 & 1954: 167). Parece que ninguno de esos pasos se había dado previamente en el caso de Venezuela y por eso no resulta extraño que Bello mantuviese la posición de prudencia.

La guerra no puede en ningún caso separarse de la idea de justicia ni de la de responsabilidad colectiva de la nación, pues la contienda afecta directamente a los que pelean “pero no es indiferente la condición de enemigo aun tratándose de ciudadanos que no hayan tomado parte directa en la lucha” (Barcia Trelles, 1934: 150). Quizá Bello consideró esta realidad y se adelantó a su tiempo, del mismo modo que lo había hecho Suárez dos siglos antes, advirtiendo que la guerra no es una cuestión que afecte solo a los Estados, sino que involucra a todos los ciudadanos. Por eso era necesario manifestarse al menos cauteloso frente a la declaración de guerra contra la metrópoli que parecía tomar vida propia y escaparse de las manos, en caso de que el pueblo venezolano persistiese en su exigencia. Recordemos que tanto Bolívar como el mismo Bello fueron a Londres para defender los derechos de Fernando VII y llegando allí se precipitaron los acontecimientos hasta el punto de que Bolívar defendió la causa independentista traicionando con ello de alguna manera la encomienda que llevaba. Bello no lo hizo, sino que se mantuvo en un discreto plano que calibraba que el patriotismo en ese momento no pasaba por la declaración de guerra, cosa que seguramente sucedería si Venezuela quería imponer su independencia, sin utilizar antes la negociación y la vía diplomática

Bello era un diplomático, o al menos ejercía funciones de tal, y por eso creía, consonante con Suárez, que “desde el punto de vista jurídico o político, todas las naciones del orbe deben mantener una unidad o comunidad, por cuanto aunque sean autosuficientes, solamente la convivencia entre ellas puede aumentar la eficacia de los medios que cada una de ellas dispone para conseguir su fin” (De Asís, 1963: 243). Si Bello coincidía con esta idea y en relación con las anteriormente citadas ¿no era lógico que con independencia de su patriotismo, o mejor dicho, precisamente por él, entendido en su justo término, prefiriese realizar una labor diplomática para mejor defender a su país, que plantear la independencia al estilo bolívariano? ¿No hacía con ello mejor servicio a su patria y al interés general?

Quizá sí. En todo caso, así lo debió ver él aunque al final los acontecimientos lo dejaron en una tierra de nadie que le dificultó la vida, pero que no creo que le hiciese mudar su pensamiento, ya que siguió trabajando en la misma línea durante toda su vida, luchando más por un *ius gentium* que mantuviera la justicia internacional entre los países, que por un *ius civile* único y excluyente de cada país. Un derecho que propiciara la sociabilidad “*ex natura sua*” y estuviera abierto al comercio y a la comunicación con todo ser humano, como también quería Suárez (1613a: II.XIV.14). Se trata de un pensamiento profundamente suareciano. Éste, en efecto, aunque entendía que en ocasiones es legítimo privar de su autoridad al rey (Suárez, 1613b: 3.3.3)<sup>48</sup>, enseñaba que esta posibilidad, grave en sí misma, debe ser valorada caso por caso, no sirviendo la mera invocación de la libertad como justificación de la violencia (Suárez, 1613b: 3.3.2)<sup>49</sup>.

La prudencia de Bello en cuanto a la posibilidad de que Venezuela se enfrentase a la metrópoli en busca de su independencia, no debe confundirse con una falta de patriotismo ni de legítimo deseo de autogobierno. Muy al contrario, Bello amaba a su país, pero también creía en la sociedad de naciones y en los principios del derecho internacional, y amaba más la paz que la guerra; prefería el buen entendimiento y la diplomacia a las revueltas y las imposiciones, fueran éstas del tipo que fueran. Bajo esas premisas entendía que todos los gobiernos eran posibles y podían ser lícitos y quizá de esa convicción se alimentaba su prudencia jurídica y política. Creo que en esto también se parecía a Suárez (1613b: 3.2.18)<sup>50</sup>.

Los inicios de la vida profesional de Bello están profundamente ligados al derecho y a la política, y aun diría a la diplomacia entendida como un derecho que encauza la política exterior de los pueblos. Creo que Bello era un hombre profundamente americanista que amaba a su tierra pero desarrolló su vida defendiendo y protegiendo la “americanidad”. Él no se involucró en guerras independentistas. Él era amante de la libertad, y veía las relaciones de pueblos alejados y distintos, creo yo, como una especie de sociedad de naciones basada en y unida por los principios del consenso,

---

48. “Y por esa misma razón si el rey cambiase en tiranía su potestad justa, abusando de ella para daño manifiesto de la ciudad, podría el pueblo usar de su potestad natural para defenderse, porque de ésta nunca se ha privado”.

49. “Porque si concedió su potestad al rey, y éste la ha aceptado, por el mismo hecho ha adquirido el rey un dominio; y por tanto, aunque es verdad que el rey ha tenido del pueblo este dominio, por donación o contrato, no le es lícito al pueblo quitar ese dominio del rey, ni usar de nuevo de su libertad.

50. “Toda forma de gobierno es de inmediata institución humana y por eso puede recibir toda variedad que no repugne a la razón o pueda caer bajo el arbitrio humano”.

el pacto y el derecho de gentes con que también soñó en su día el propio Francisco Suárez.

Heinrich Rommen, uno de los grandes estudiosos de Suárez en el siglo xx, por cuyos estudios recibió el doctorado *honoris causa* de la Universidad de Granada, afirmaba refiriéndose a Suárez que “aunque los diferentes Estados en que se divide el género humano constituyen agrupaciones sociales perfectas, son con todo al mismo tiempo miembros de una comunidad de naciones en razón de la común naturaleza humana de sus ciudadanos, y esto por necesidad moral, mutua interdependencia y en atención a la perfección de la naturaleza social” (Rommen, 1948: 505). Creo que Bello no sólo coincidía con esta idea sino que la practicó durante toda su vida.

## 5. CONCLUSIÓN

Andrés Bello y Francisco Suárez son dos pensadores alejados en la historia, pertenecientes a distintos países, con distintas ocupaciones y con vidas diferentes. Sin embargo pienso que coincidieron en algunas de sus convicciones. En el ámbito humano, ambos fueron hombres de paz, prudentes, innovadores, reflexivos, humanistas y católicos (Rosenblat, 1966: 9)<sup>51</sup>. A ambos les tocó vivir momentos complicados en la historia, y ambos propiciaron importantes cambios que a día de hoy prevalecen.

En el ámbito jurídico creo que ambos coincidían en el sentido universal del derecho, en la búsqueda de una legislación propia y original para sus respectivos pueblos, en un fuerte sentido de latino-americanidad, en su afán de reforma, en mantener siempre su independencia de criterio y en el estilo pulcro y moderado de su comunicación escrita y verbal, así particular como oficial.

También coincidían en su preocupación por la justicia entendiendo que el derecho positivo para ser justo debía tener en cuenta las leyes naturales. Y por último los dos coincidieron en la visión de un derecho internacional que iba más allá del derecho de gentes y que suponía la defensa de una comunidad de comunidades, una sociedad de naciones que respetando la libertad de todos los pueblos, buscarse el bien común de la humanidad.

---

51. Dice Ángel Rosenblat: “me parece que Andrés Bello puede simbolizar la unidad cultural hispanoamericana, y además la vocación humanista de Europa”.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barcia Trelles, C. (1934). *Internacionalistas españoles del siglo XVI. Francisco Suárez*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Bello, A. (1959). *Derecho Internacional, II*. Caracas: Ministerio de Educación, Biblioteca Nacional.
- Corts Grau, J. (1968). *Historia de la Filosofía del Derecho*. Madrid: Editora Nacional.
- De Asís, A. (1963). *Manual de Derecho Natural*. Granada: Imprenta Urania.
- De Ávila Martel, A. (1981). *Andrés Bello, ensayo sobre su vida y obra*. Santiago de Chile: Ed. Universitaria.
- Fueyo Laneri, F. (1966). Reforma del Código Civil chileno bajo la inspiración de Andrés Bello, *Revista de Derecho Español y Americano*, 11/11, 95-110.
- García Valdecasas, A. (1972). *Andrés Bello y el pueblo español*. Artículo del ABC de Madrid de 27 de abril.
- Gómez Arboleya, E. (1946). *Francisco Suárez S. I.* Granada: Universidad de Granada.
- González O., H. (2001). Venezuela. En Charles E. O'Neill y Joaquín M. Domínguez (directores). *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús biográfico-temático*. IV. Piatti-Zwaans (pp. 3923-3925). Roma: Institutum Historicum S. I.
- Heidegger, M. (1998). *Ser y tiempo*. Trad. Gaos. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España S. L.- (1927). *Sein und Zeit*. Halle-Tübingen: Max Niemeyer Verlag.
- Maciá Manso, R. *Juridicidad y moralidad en Suárez*. Oviedo: Instituto de Estudios Jurídicos.
- Murillo, F. (1987). *Andrés Bello*. Madrid: Quorum.
- Pereña Vicente, L. (1966). *Teoría de la guerra en Francisco Suárez. Texto crítico bilingüe de la Disputatio XIII de bello*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Francisco de Vitoria.
- Puy, F. (1963). Derecho Natural tradicional. A propósito de la última obra del Prof. A. de Asís. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 3, 151-160.
- Puy, F. (1998). *A xurisprudencia galega dos tempos barrocos*. Santiago de Compostela: Tórculo Edicións.
- Rommen, H. (1948). La Filosofía Jurídica y Política de Suárez. *Pensamiento*, vol. 4, número extraordinario dedicado a Suárez en el cuarto centenario de su nacimiento (1548-1948), 500-512.
- Rosenblat, A. (1966). *Andrés Bello a los 100 años de su muerte*. Caracas: Cuadernos del Instituto de Filología Andrés Bello. Universidad Central de Venezuela.
- Suárez, F. (1613a). *Tractatus De Legibus ac Deo legislatore: in decem libri distributus*. Lugduni: Horatij Cardon.
- Suárez, F. (1613b). *Defensio Fidei catholicae et apostolicae adversus anglicanae sectae errores*. Conimbricae; Apud Didacum Gómez Loureyro Academiae Typographum.

- Suárez, F. (1621). *Disputatio XIII de bello*. En su *Opus de triplici virtute theologica, fide, spe et charitate, in tres tractatus pro ipsarum virtutum numero distributum*. Lugduni: Sumptibus Iacobi Cardon et Petri Cauellar. Citamos en texto por la ed. crítica bilingüe de Luciano Pereña Vicente.
- Vila Selma, J. (ed.) (1983). *Andrés Bello, Antología de discursos y escritos*. Madrid: Editora Nacional.
- Zulueta Ángel, E. (1973). El humanismo de D. Andrés Bello y el Código Civil. *Revista del Colegio Mayor nuestra Señora del Rosario*, 72, 25-37.